

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 183

SOBRE DISTRIBUCION Y PRECIOS DEL CUPO DEL MES DE MAYO

A la recepción por las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, del cupo correspondiente al mes de Mayo, se tendrá en cuenta las siguientes instrucciones:

NORMAS PARA SU DISTRIBUCION

Adultos e infantiles.

Arroz: Se racionará a razón de 200 gramos por persona, previo corte de las tiras número III de las semanas 42 a 48, ambas inclusive.

Adultos.

Judías blancas o pintas: A razón de 100 gramos por persona, cortándose las tiras completas número IV de las semanas 42 a 48, inclusive.

Jabón: Será racionado a 200 gramos por persona previo corte del cupón número 106 de las hojas de varios.

Infantiles.

Jabón: A razón de 400 gramos por persona, cortándose el cupón número 106 de las hojas de varios.

Precios de almacén a Centros de distribución y de éstos a los detallistas

PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS

ARTICULOS	PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS		
	De Almacén	Redondeo	Precio a Centros y detallistas
Arroz.....	2'622	0'038	2'660
Judías blancas.....	2'614	0'047	2'661
Judías pintas.....	2'693	0'409	2'702
Jabón.....	3'144	0'214	3'358

Precios de venta al público

ARTICULO	Tipo de ración	Precio de la ración
Arroz.....	200 gramos..	0'60 pesetas.
Judías blancas.....	100 »	0'30 »
Judías pintas.....	100 »	0'30 »
Jabón.....	200 »	0'75 »
Jabón.....	400 »	1'45 »

Los sobrantes de artículos en las Delegaciones Locales, serán destinados a las necesidades de los transeúntes y atenciones de enfermos, de acuerdo con la Circular número 27 («B. O.» de la provincia número 26, de 30 1 43).

Se advierte a los almacenistas de zona, encargados de los Centros de Distribución y detallistas de la provincia, que los anteriores precios no podrán ser modificados por ellos sin autorización de esta Junta Provincial de Precios. Asimismo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, que tampoco podrán ser incrementados los precios que figuran en la presente Circular, por el concepto de arbitrios municipales, si no es solicitado previamente, en cada caso, por las citadas Delegaciones, debiendo acompañar a la solicitud la prueba documental en que funden su petición y esperar la resolución de esta Junta Provincial de Precios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 8 de Mayo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 184

Sobre carne procedente de los toros de lidia

Decretada la libertad de contratación, precio y circulación de la carne, en Circular número 406, de fecha 30 de Septiembre de 1943, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en la que se disponía la derogación de cuantas disposiciones se opusieran a tal fin, y encontrándose entre ellas la Circular número 184, de fecha 19 de Junio de 1943, de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes, en la que se establecían las normas para la distribución de la carne procedente de los toros de lidia, se recuerda a los señores Alcaldes, a los efectos procedentes.

Guadalajara 9 de Mayo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Abril de 1944.

Sesión del día 5

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de un oficio de la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., fecha 27 de Marzo último, expresando su agradecimiento por la parcela de terreno que ha de destinarse para el fomento de la agricultura y ganadería.

Pasar a la Junta del Servicio las solicitudes presentadas en el concurso libre para la provisión de la Zona Recaudatoria de Sigüenza, con el fin de que formule la correspondiente propuesta.

Aprobar el presupuesto para ampliación y limpieza del pozo de la Casa Provincial de Misericordia, importante 5.700 pesetas.

Conceder socorro extraordinario a Pedro Perucha Llorente, de Villares de Jadraque, y a Francisco Navío Sanz, de Checa, para la lactancia de sus respectivas hijas Esperanza Perucha Morales y Anita Navío Solano.

Quedar enterada de la Memoria formulada por el señor Director administrativo del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», del desenvolvimiento de los distintos servicios en el mes de Marzo último.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 2, de Armallones a Villanueva de Alcorón, destajo segundo, importante 20.961'45; la número 1 de Villar de Cobeta a Buenafuente, 21.836'77, y la número 6 de Romancos y Pajares, 8.879'06 pesetas.

Sesión del día 14

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente da cuenta de las visitas realizadas al Ilmo. Sr. Subdirector de Trabajo referente a la concesión de subvenciones por la Junta Intermunicipal del Paro, para caminos vecinales; al Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, de varios asuntos en trámite, y en el Ministerio de Hacienda sobre el empréstito con el Banco de Crédito Local para la terminación de varios caminos vecinales y en relación con el 25 por 100 del impuesto sobre prevención del paro, como garantía de aquél.

Desistir de la solicitud sobre ampliación de crédito hecha al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional como consecuencia del concedido por daños de guerra del Hospital provincial.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Marzo próximo pasado.

Idem el presupuesto de Siemens Reiniger Vaifa, Sociedad Anónima, para instrumental endoscópico y la lámpara de cuarzo para el Hospital «Ortiz de Zárate», importante 5.878 pesetas.

Autorizar al señor Director Administrativo del Establecimiento mencionado para la adquisición del material necesario de Rayos X.

Conceder socorros de lactancia a Juan Torralba Vázquez, de Alboreca, y a Francisco de la Llana Inés, de Armallones, para cada uno de sus hijos gemelos.

Idem ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Melquiades Sanz Herranz, de 73 años, y vecino de Alpedrete de la Sierra.

Devolver a don Juan Bautista Vázquez la fianza constituida para responder del contrato de aprovechamiento de los productos maderables de la corta extraordinaria durante los años 1932-33 y 1933-34 de la «Dehesa de Solanillos».

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando otro de la Dirección General de Administración Local en contestación a la consulta elevada, sobre donación de una parcela de terreno a la Sección Femenina.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 3, de Solanillos del Extremo, segundo destajo, importante 7.545'08 pesetas; la número 3, de Majaerayo a la carretera de Tamajón, 25.930'19, y la número 7, de Codes al de Clares a Maranchón, 5.701'92 pesetas.

Idem los presupuestos a buena cuenta de los gastos que se originaran con motivo del informe de los proyectos reformados de los caminos vecinales de Brihuega a Malacuera, de Carrascosa de Henares a Espinosa y de Palazuelos a la carretera de Alcolea a Paredes, a razón de 80'80 pesetas cada uno.

Solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de la Orden de primero de Febrero del corriente año, autorización para la formación y conservación del Catastro de los términos municipales publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 22 de Marzo último, con el fin de conservar y obtener los beneficios que se conceden en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ley de 26 de Septiembre de 1941 y a cuyo efecto serán formulados y remitidos a dicha Dirección los planos de trabajo dentro del plazo legal.

Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente dió cuenta de haber concedido el Ministerio de Hacienda autorización para llevar a efecto la operación de crédito de 800.000 pesetas destinadas a obras en los edificios provinciales.

Asimismo, de la visita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, realizada con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el expediente de autorización para la realización de obras de construcción de varios caminos vecinales.

Vistas las proposiciones presentadas por don Pedro Barra Medrano, don Feliciano Peinado, don Emilio Llorente y doña Manuela Dombriz, en el concurso anunciado para el suministro de pan en los Establecimientos de Beneficencia, que pasen a informe de los señores Administradores.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 5, de Tortuero al Puente de Valdepeñas, segundo destajo, importante 10.751'05 pesetas; la número 1, de Albares y Pozo de Almoguera, 6.853'44 pesetas, y la número 1, de Valfermoso de Tajuña y Armaña, 5.949'95 pesetas.

Anunciar por término de cinco días, la subasta que se intenta celebrar para la ejecución de parte de las obras de ampliación del Palacio Provincial.

Nombrar Recaudadores de Contribuciones e Impuestos, en la Zona de Guadalajara, a don Teodoro García Barahona; de Brihuega, a don Manuel Esteban Torrijos; de Sacedón, a don Carlos Junquito Pérez, y de Molina de Aragón, a don Higinio Busóns López.

y desestimar la solicitud de don Eduardo Sanz Navarro.

Declarar desierta la Zona Recaudatoria de Atienza y que se anuncie nuevamente su provisión.

Aprobar el presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, para el segundo semestre del año actual, y cuyo importe total en Ingresos y Gastos asciende a 297.275'36 pesetas.

Sesión del día 26

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Accediendo a lo solicitado por los funcionarios de la Corporación que han sido nombrados Recaudadores, modificar el acuerdo adoptado en sesión de 20 del actual, en el sentido de nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos en la Zona de Atienza a don Carlos Junquito Pérez, y declarar desierta la Zona Recaudatoria de Sacedón, y que se anuncie nuevamente su provisión.

Conceder prórroga de un mes a los Recaudadores, nombrados por esta Corporación, de las Zonas de Cifuentes, Cogolludo y Pastrana, don Demetrio y don Agapito Escribano Monge y don Jesús Fraile, para la constitución de las fianzas.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia aprobando el presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones correspondiente al segundo semestre del presente ejercicio.

Idem de haber sido aprobado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, el presupuesto extraordinario para constituir la fianza en garantía de la Recaudación de Contribuciones.

Idem del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de 15 del actual, en el que participa que la Diputación provincial de Teruel ha ordenado el ingreso de 35.126'40 pesetas a esta Corporación de Guadalajara, por estancias de enfermos mentales en el Sanatorio Psiquiátrico de La Isabela, y quedando en saldar a la mayor brevedad el descubierto existente en la actualidad.

Idem del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, participando la autorización concedida por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario para concertar un préstamo de 800.000 pesetas, destinadas a obras de ampliación y reforma del Palacio provincial, y construcción de un Pabellón para Colonias Escolares en la Dehesa de Solanillos.

Condonar al Ayuntamiento de Aranzueque, por la calamidad sufrida, la cantidad de 3.639'17 pesetas, importe del 25 por 100 de la Contribución.

Interesar del Seminario de Toledo manifieste si cursa sus estudios en dicho Centro Adolfo Salas, de Aranzueque, y dirigirse igualmente a los demás Centros de Enseñanza respecto a todos los becarios.

Señalar los días 3, 10, 16 y 24 del próximo mes de Mayo para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias, a las cuatro y media de la tarde.

Anunciar a concurso la provisión de la plaza de Médico interno de guardia del Hospital provincial, vacante por no haberse incorporado don Rafael de la Rica Aguilar.

Acceder a la solicitud de Lucina Sánchez Miguel, sobre reducción en el precio de estancias en el Hospital provincial.

Idem de don Teodoro Parada Calvo, sobre disminución del precio de estancia, en las que causa su esposa doña Inés Díaz Aybar en la Clínica Médica del Hospital provincial.

Anunciar a concurso la plaza de Vigilante nocturno del Hospital provincial, vacante por haber cesado el que la desempeñaba, Angel Molina Luengo,

y nombrar con carácter eventual para dicho cargo, al Enfermero Alfonso Sanz de la Cal, al que le será reservada la plaza hasta tanto sea resuelto el concurso de Vigilante nocturno.

Nombrar Enfermero a Dámaso Sierra Cartín, en tanto desempeña Alfonso Sanz la plaza para la que ha sido designado.

Aprobar las certificaciones número 3 de obra ejecutada en los caminos vecinales del Cardoso a Montejo y Retiendas, importantes 20.062'08 y 32.922'75 pesetas, respectivamente; la liquidación de las obras de reparación de los caminos de Malaguilla y Galápagos, de la que resulta un saldo a favor del destajista de 18.467'92 pesetas, y que se devuelva al mismo la fianza constituida.

Idem el proyecto reformado para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Alustante, por Alcoroches y Traid, y la liquidación de obras ejecutadas en el mismo camino, de la que resulta un saldo a favor de la Entidad constructora, de 21.852'82 pesetas.

Contribuir con 2.000 pesetas para los concursos de arada.

Abonar al Ayuntamiento de Tórtola de Henares la subvención que le fué concedida para reconstrucción de un puente, y al de Majaerayo la mitad de la cantidad subvencionada para captación de agua.

Conceder un plazo de quince días a don Angel Blanco para que subsane los defectos observados en la documentación acompañada a su solicitud en el expediente de provisión de la plaza de Capellán.

Guadalajara 9 de Mayo de 1944. — El Secretario, Tomás Blánquez. — V.º B.º — El Presidente, José García Hernández.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de responsabilidades políticas, contra los individuos que a continuación se relacionan:

Expediente número 57, 1943, contra Justo Sanz García, vecino de Puebla de Beleña.

Expediente número 65, 1943, contra Aurelio Condal Ramiro, de ídem.

Y para su constancia y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Cogolludo a 15 de Abril de 1944. — El Juez de instrucción, Fernando Vives. — P. S. M., El Secretario interino, Emilio García. 1138

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1943 y cuarto trimestre de 1936 (época roja), se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o represen-

tante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALBALATE DE ZORITA

Víctor Alcocer Burguello, 24'08 pesetas; Juan Alcocer Corralo, 26'29; Herederos de Ramón Alcocer Sánchez, 1'86; Julián Ballesteros, 2'77; Emiliano Ballesteros y otro, 53'76; Carmen Ballesteros Toledano, 44'44; Pedro Burgueño, 5'19; Agueda Camarero Alcocer, 18'73; Bonifacio Camarero González, 1'19; Luisa Domínguez Aparicio, 415'76; Felisa Domínguez Molinero, 1'52; Marcelino Fuentes Llera, 25'63; Mariano Fuentes Ruiz, 53'18; Francisco García Enebra, 9'78; Juan García Merchante, 10'25; Jesús Gumiel Morago, 14'45; María Genaro y otros, 3'21; Pablo Jiménez Alcocer, 25'72; Jesús López Muñoz, 1'20; María López Ocal, 1'69; Jacinto García Plaza, 4'56; Pedro Magallares Fuertes, 16'64; Casto Martínez Fuentes, 4'29; Eduviges Matías Merchante, 11'60; Fidela Merchante Plaza, 3'05; Consuelo Merchante Merchante, 10'88; Juan de Dios Molinero Cuevas, 3'16; Juan Ocal Almonacid, 0'95; Anastasio Parra Parra, 13'18; Herederos de Víctor Peñas, 0'69; Juana Peñas Duago, 17'24; Manuel Perales Heredia, 1'34; Benigno Plaza Atienza, 14'44; Inocente Plaza Molinero, 21'08; Viuda de Mamerto Sánchez, 0'13; Cirilo Villalba, 2'08; Petra Villanueva Alcocer, 2'00; Nemesio Villanueva, 7'13; Andrés Villanueva Moreno, 109'48; Andrés Villanueva e hijos, 10'80; Amalio Alarcón, 2'18; Mariano Alonso, 8'11; Loreto Alonso Rodríguez, 48; Felisa Alonso Sánchez, 5'38; Florencio Antón, 6'30; Miguel Ballega Llorente, 7'56; Eleuterio Ballega Sánchez, 18'17; Romualdo Ballesteros, 1'46; Cesáreo Ballesteros, 18'42; Francisco Ballesteros García, 26'22; Patricio Ballesteros García, 20'04; Toribio Ballesteros, 22'68; Claudio Ballesteros Páez, 2'59; Candelas Ballesteros, 3'16; Mamerto Ballesteros Yebra, 24'86; Doroteo Blanco Martínez, 1'09; Evaristo Burgueño Molinero, 10'45; Mariano Burgueño Pastrana, 8'43; Emilio Cabezas Fernández, 6'87; Felipe del Cobo, 0'57; Eusebio Cobo García, 8'53; Máximo Cobo García, 8'53; Justo Cobo y Antonio Marco, 28'04; Quintín Coello, 26'38; Comunal, 51'16; Petra J. Contenente, 13'75; Antonio Contenente, 4'37; Pedro Juan Corpa, 25'28; Vicente Corpa Marcos, 9'53; Agustín Corpa Saceda, 0'66; Jesús Corpa Saceda, 3'27; Francisco Corralo G., 15'14.

Rosalía Corralo Burgueño, 8'45; Luisa Domínguez Aparicio, 6'62; Pedro Domínguez Aparicio, 21'52; León Fernández Contenente, 11'64; Petra Fernández Cuesta, 8'08; Anastasio Fernández, 13'45; Simón Fernández García, 3'27; Elena Fernández Pascual, 1'09; Herederos de Valeriano Fernández, 2'46; Herederos de Donato Fuentes, 21'88; Víctor Fuentes Diago, 1'40; Eustaquio Fuertes G., 6'05; Elena Fuerte Morán, 0'82; Feliciano Pérez Fuentes, 2'18; Eleuterio García Ballesteros, 3'74; Francisco García García, 3'83; Felipe García Morales, 1'64; Fructuoso García Morales, 14'11; Luisa García Abad, 0'37; Florentino García Abad, 3'27; María García Abad, 3'64; Rafaela García Abad, 5'38; Dimas García Abad, 1'09; Martín García Abad, 1'01; El mismo, 22'62; Félix García Abad, 4'36; Julio García Yebra, 21'16; Antonio García 7'74; Cesáreo García Antón, 0'49; Luciano García y otro, 3'83; Sebastián García Antón, 31'66; Eustaquia García Antón, 11'69; Modesto García Antón, 16'37; Gregorio García Blanco, 9'20; Claudio García Pascual, 21'24; Lorenzo García Pascual, 30'20; Mariano

García Pascual, 14'68; León Buendía Alcocer, 5'40; Antonio Gutiérrez Blanco, 2'69; Eloy Gutiérrez Saceda, 26'04; Juan Francisco Gutiérrez, 5'76; Venancio Gutiérrez Yebra, 34'52; Lucilo Horcajado Polo, 25'72; Lucilo y Pablo Corpa, 13'32; Julián Iniesta García, 4'49; Juan Iniesta de Marcos, 6'73; Vicente Lara Ballesteros, 2'18; Jesús López Fernández, 1'81; Federico López Merchanté, 10'63; Lope y M.^a López Saceda, 6'46; Baldomero García Teruel, 47'28; Martos Luengo García, 16'38; Ambrosio Luque, 7'48; Emeterio Manzanares G., 3'38; Herederos de Román Manzano Vaquerín, 31'16; Mariano Marcos Fuertes, 43'24; Juan Martos García, 6'13; Romualdo Marcos, 9'91; Antonio Marcos Saceda, 14'13; José Marcos Valenciano, 2'73; Viuda de Eustasio Martínez, 21'54; Sofía Martínez Alcocer, 5'38; Cándido Martínez Alcocer, 5'04; Eugenio Martínez de la Torre, 44'46; Canuto Martínez Blanco, 2'87; Bruno Martínez Heras, 14'80; Bonifacio Merchante López, 13'67; Toledano de la Torre, 8'20; Francisco Morales, 2'10.

Herederos de Guillermo Morales, 30'18; Paulino Morales B., 8'08; Fidela Morales García, 0'82; Eusebio Muñoz Molina, 4'56; José Antonio Nieto García Abad, 39'98; Celestino Olmedilla García, 25'24; José Pastrana Castillo, 10'44; Prudencio Peñalver Sánchez, 5'93; Felipe Pérez García, 5'87; Ramona Pérez Martínez, 8'20; Domingo Polo Fernández, 0'63; Salustiano Polo Sánchez, 3'09; Antonio Sabroso García, 5'84; Luis Rico López, 3'11; Herederos de Jerónimo Rico López, 13'16; Miguel Rodríguez Aparicio, 20'60; Modesto Saceda Ballesteros, 9'10; Vicente Saceda Ballesteros, 1'46; Matías Saceda Perete, 5'04; Ambrosio Saceda Toledano, 17'51; Ciriaco Saceda Toledano, 0'74; Juan Saceda Toledano, 7'30; Santiago Saceda de la Torre, 9'44; Santiago y Paula Saceda, 5'34; Luciano San Andrés, 4'95; Petra Sánchez Cuesta, 2'69; Venancio Sánchez Loeches, 12'97; Guillermina Sánchez Luque, 23'54; Lorenzo Sánchez Moreno, 3'79; Segundo Sánchez Yebra, 5'38; Antonio del Saz Fuerte, 3'36; Florencio del Saz Fuerte, 3'36; María E. Solera García A., 36'98; Petra Solera del Saz, 20'42; Luciano Silva Soria, 1'04; Juliana Teruel Yebra, 6'30; Antonio Toledano Alonso, 11'60; Aquilino Toledano Alonso, 34'86; Luciano Toledano Alonso, 5'13; Pedro Juan Toledano Contenente, 51'32; Justo Toledano de la Torre, 34'88; Modesto Toledano Yebra, 5'38; Víctor Toledano Yebra, 11'65; Bruno de la Torre Fernández, 13'54; Francisco de la Torre, 26'32; Justo de la Torre Valenciano, 3'83; Pedro de la Torre, 5'04; Pedro de la Torre V., 7'56; Herederos de Valentín Valenciano, 2'94; Nicolás Valenciano, 68'72; Pascual Valenciano, 7'45; Eugenio Valenciano Contenente, 6'60; María Valenciano García, 22'20; Santos Valenciano, 3'52; Felipe Valenciano Martínez, 15'20; Isidoro Valenciano Toledano, 15'13; Julián Valenciano Toledano, 17'65; Regino Valenciano, 0'34; Herederos de Victoria Valenciano, 1'56; Raimundo Vaquero García, 1'36; Damián Villalba Burgueño, 12'97; Mariano Villanueva, 39'64; Angela Villanueva, 19'80; María Villanueva Burgueño, 2'65; Andrés Villanueva Moreno, 7'41; Justo Yebra Valenciano, 0'67; Viuda de Pantaleón Yebra, 19'75; Engracia Yebra Ballesteros, 8'11; Feliciano Yebra Ballesteros, 18'89; Máximo Yebra García, 13'47; Lorenzo Yebra Marcos, 1'65; Agustín Yebra Raboso, 23'44; Saturnino Yebra Valenciano, 5'72; Severiano Yebra Valenciano, 8'17.

Cuarto trimestre de 1936. — (Epoca roja)

Mariano García, A. Martínez, 26'36 pesetas; Elias Luque García, 13'85; Constantino Martínez Toledano, 41'05; José Antonio Nieto García A., 21'10; José Saceda de la Torre, 15'18; Roque Valenciano Valenciano, 15'41.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL